

Tegucigalpa M.D.C. 23 de Octubre de 2019

No.241-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa M.D.C., 21 de Octubre de 2019. **RESOLUCION NÚMERO: 209 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Gobierno de la República de Honduras y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) suscribieron el 26 de Agosto de 2016 el Convenio de Crédito No.2177 para la ejecución del Proyecto **“Construcción del Corredor Logístico, Villa de San Antonio - Goascorán, Sección I, Subsección IB Lamaní – El Quebrachal”**. **CONSIDERANDO:** Que el 20 de marzo de 2018, el Gobierno de la República de Honduras y el Banco Centroamericano de Integración Económica suscribieron la Modificación del Contrato de Préstamo No.2177, en lo referente a la sustitución del Organismo Ejecutor por Inversión Estratégica de Honduras (INVETS-H) según lo convenido en el Artículo 2, Sección 2.03. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Oficio DE_082919_03** de fecha 29 de Agosto de 2019 Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas la incorporación de fondos de Contraparte Nacional del Proyecto **“Construcción del Corredor Logístico, Villa de San Antonio - Goascorán, Sección I, Subsección IB Lamaní – El Quebrachal y la Puesta a Punto de la Subsección IA Villa San Antonio - Lamaní”** por un monto de L3,044,253.00 (**TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 00/100**) equivalentes a US\$121,706.09 desglosados en US\$28,750.00 para honrar los costos de los estudios de pre inversión y US\$92,956.09 para efectuar el pago de la comisión de seguimiento y administración con base a lo contemplado en el Plan Global de Inversión (PGI) de dicho préstamo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección General de Inversión Pública y la Dirección General de Crédito Público realizaron la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento por L719,550.00 (**SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS**), a fin de proceder al pago de los estudios de pre inversión como una condición previa del Organismo Financiado para efectuar el primer desembolso ya que la comisión de seguimiento y administración será cancelada a través de la Institución 220 Deuda Pública, dicho monto fue redondeado en vista que el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) no acepta valores en centavos. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de

la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a Inversión Estratégica de Honduras, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la unidad ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 Numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 Literal a) Numeral 4) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes y 80 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Crear en el presupuesto de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 031
INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS
PROGRAMA 11
INFRAESTRUCTURA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 022
CARRETERA VILLA DE SAN ANTONIO - GOASCORAN,
SECCION I-A Y I-B
(FINANCIAMIENTO ADICIONAL)
ACT/OBRA 003
PREINVERSIÓN PARA OPINIÓN INDEPENDIENTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 02 Unidad Administradora de Infraestructura y
Transparencia
UNIDAD EJECUTORA: 16 Administración de Proyectos BCIE

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
24000	SERVICIOS PROFESIONALES	
24200 11 001 0000	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	<u>L 719,550.00</u>
	TOTAL CREACIÓN...	<u>L 719,550.00</u>

ARTÍCULO 2º. La creación presupuestaria anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACT/OBRA 001
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS
DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección General de Presupuesto

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
24000	SERVICIOS PROFESIONALES	

24710 11 001 0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	<u>L 719,550.00</u>
-------------------	---	---------------------

TOTAL FINANCIAMIENTO...	<u>L 719,550.00</u>
--------------------------------	----------------------------

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas por Ley Acuerdo de Delegación No.524-2019 del 9 de Octubre de 2019 **(FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA** Secretario General.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis